

Municipalidad de San Juan La Paz

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr. Juan Manuel Velasquez Colindres

Dirección San Juan

En aplicaciones de lo establecido en el artículo 112 de la ley de municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este segundo requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps 763.01, en

Concepto de Bienes Inmuebles Rurales Año. 2017-2020

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y firma)
Jefe Administración Tributaria



Municipalidad de San Juan La Paz

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr. Dania Carolina Medina

Dirección El Llano

En aplicaciones de lo establecido en el artículo 112 de la ley de municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este segundo requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps. 753.70, en

Concepto de Bienes Inmuebles Urbanos Año 2015-2020

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y Firma)
Jefe Administración Tributaria



Municipalidad de San Juan La Paz

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr. Jorge Andino Velasquez Colindres

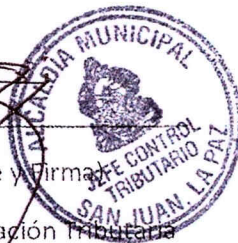
Dirección El Llano

En aplicaciones de lo establecido en el artículo 112 de la ley de municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este segundo requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps 1102.61, en

Concepto de Bienes Inmuebles Urbanos Año 2020-2019

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y Firma)
Jefe Administración Tributaria



Tel. (504) 2705-5745; www.sanjuanlapaz.blogspot.com e-mail: municipalidadesanjuan@yahoo.com
San Juan, Departamento de La Paz, barrio el centro frente al parque central.

Municipalidad de San Juan La Paz

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO

Sr. Heredero Isabel Licona Colindres

Dirección El Moneadero

En aplicaciones de lo establecido en el artículo 112 de la ley de municipalidades, por este medio se le requiere formalmente para que dentro del plazo máximo de un mes calendario contado desde el día siguiente a la notificación de este segundo requerimiento, se presenta a la Tesorería de esta Municipalidad a realizar el pago de Lps 2030.99, en

Concepto de Bienes Inmuebles Rurales Año 2015-2020

Se le advierte que, en caso de incumplimiento del pago en la fecha máxima señalada, se continuara con el procedimiento de cobro incluyendo recargos e intereses ya que estos aumentan cada día.

(Nombre y Firma)
Jefe Administración Tributaria

